

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

--	--	--

APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA “TERCERA CONCESIÓN ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ”, A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

SANTIAGO,
RESOLUCIÓN DGC N°

27 JUL 2021
0064,

TRAMITADA
OF. DE PARTES - DGC
10-08-2021

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Ley N° 21.044, que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.F.L. MOP N° 7 de 2018, que fija la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Oficio Gab. Pres. N° 104 de 22 de enero de 2021, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada “Tercera Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez”, a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 115 de 25 de enero de 2021, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto “Tercera Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez”.
- La Resolución DGC N° 11 de 25 de marzo de 2021, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Tercera Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez”, a ejecutar por el sistema de concesiones.

PROCESO: 15057745

Handwritten signatures and stamps.



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 10/08/2021
Osvaldo Gunther Vargas Zincke
Jefe de División

=====

- La Resolución DGC N° 38 de 18 de junio de 2021, que aprueba Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Tercera Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- La Resolución N° 16 de 2020 de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.5 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que, se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 2, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Tercera Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez” aprobadas por Resolución DGC N° 11 de 25 de marzo de 2021; y,
- Que, la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Tercera Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez”, que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas;

RESUELVO:

- APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Tercera Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez”, a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:



=====

TOMADO RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República
 Fecha : 10/08/2021
 Osvaldo Gunther Vargas Zincke
 Jefe de División

=====

1. En 1.6.1 “**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**”, modificado previamente por Circular Aclaratoria N° 1, se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

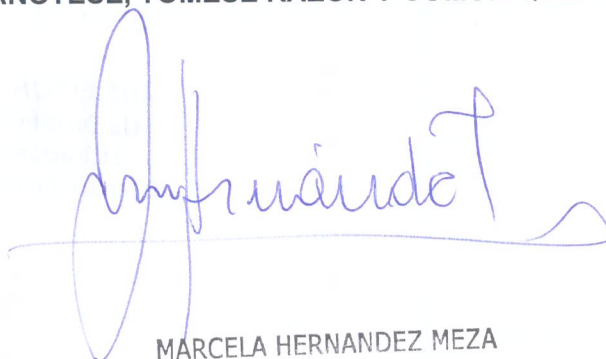
“Las Ofertas serán recibidas por la Comisión de Apertura en acto público el día **22 de octubre** de 2021 a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP ubicado en calle Morandé N° 71, piso 3, Santiago.”

2. En 1.6.3 “**APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**”, modificado previamente por Circular Aclaratoria N° 1, se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

“La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **19 de noviembre** de 2021 a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP ubicado en calle Morandé N° 71, piso 3, Santiago. La Comisión de Apertura estará integrada de la misma forma indicada en el artículo 1.6.1 de las presentes Bases de Licitación.”

- II. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



MARCELA HERNANDEZ MEZA
Directora General de Concesiones
de Obras Públicas (s)



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 10/08/2021
Osvaldo Gunther Vargas Zincke
Jefe de División

=====

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

NUEVA RECEPCION

Con Oficio Nº

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

LUIS ELTON SANFUENTES
Jefe División de Desarrollo y
Licitación de Proyectos
Dirección General de Concesiones

JAVIER SOTO MUÑOZ
Jefe División Jurídica (S)
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas



PROCESO: 15057745



=====

TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 10/08/2021

Osvaldo Gunther Vargas Zincke

Jefe de División

=====